



4 de marzo del 2024

Estimado colegiado:

Las propuestas de enmienda al Reglamento del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (Colegio) deberán ser presentadas ante el Comité de Reglamento (CR) no más tarde del **3 de mayo de 2024** según dispuesto en la Sección B del Artículo 2 del Capítulo XI del Reglamento. El colegiado proponente de enmienda deberá utilizar el formato de 3 columnas que se acompaña, indicando el: (i) **texto actual** (si alguno); (ii) **texto propuesto**; y (iii) **objetivo de la enmienda**. El formato de enmienda propuesta debe ser enviado a Carmencita Román a carmencita@colegiocpa.com.

El CR evaluará las propuestas de enmiendas sometidas y notificará sobre la disposición de éstas no más tarde de 60 días de haberse recibido. Del colegiado no recibir contestación del CR dentro del término de 60 días, se entenderá que su propuesta de enmienda ha sido rechazada de plano.

De la propuesta ser rechazada (i.e., expresamente, de plano), el colegiado tendrá la opción de acogerse al procedimiento alternativo que provee la Sección A del Artículo 2 del Capítulo XI del Reglamento. Dicho procedimiento dispone, que se podrán someter enmiendas al Reglamento por medio de propuestas firmadas por no menos de 50 colegiados que estén al día en sus cuotas. Dichas propuestas deberán ser notificadas al secretario de la Junta de Gobierno del Colegio con 30 días de antelación a la fecha de la Asamblea Anual. Todas las propuestas de enmienda recibidas bajo el procedimiento alternativo, así como aquellas propuestas de enmiendas al Reglamento que el CR determine someter ante la consideración de la Asamblea Anual deberán ser presentadas por el secretario en la convocatoria.

Reiteramos nuestra exhortación para que participen de este proceso para el beneficio de nuestro Colegio.

Cordialmente,

CPA Gerardo Rodríguez Negrón
Presidente Comité Reglamento

Anejo